

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO Nº 1253

QUILLOTA, 07 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 02061 / VISTOS:

1. Ord Nº76 de fecha 03 de Enero 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de MAGDALENA VALDZ DURAN, RUT. [REDACTED], a contar del 1 de Enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019, para cumplir funciones como TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, con cargo al Programa de Resolutividad en APS, Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad, año 2019;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 18 de fecha 02 de Enero de 2019;
4. Ley Nº19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	APRUÉBASE CONTRATACIÓN:
DE	: MAGDALENA VALDZ DURAN
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA
CATEGORIA	: C
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22 horas
A CONTAR DE	: 1 DE ENERO 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 9

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Programa de Resolutividad en APS, Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad, año 2019.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CEB/nf
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.
- 3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE